ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SIP - FRL - SGDS - 039 - 2026

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL COTIZA, SOGA Y SOMBRERO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

METODOLOGÍA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. "según lo dispuesto en la guía del estudio del sector G-EES-02.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TRD.403.17.06

Contexto Internacional

De conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio de Fortul debe cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir.

De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

El compromiso adquirido por el Estado con la firma de los Acuerdos Comerciales es de obligatorio cumplimiento por parte del Municipio de Fortul pues estos son Ley de la Republica y la inobservancia de estos en el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten es considerado como un incumplimiento del Estado frente a los compromisos adquiridos y una violación al régimen de Contratación Estatal Colombiano.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

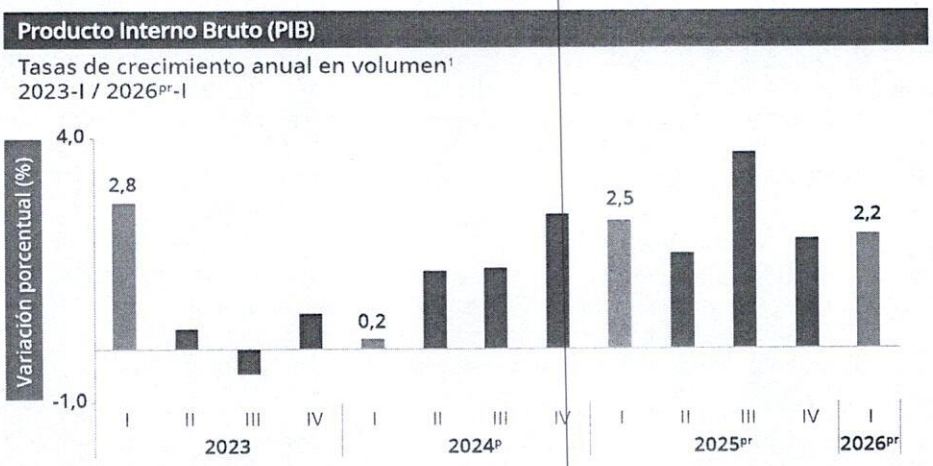
Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento (M-MACPC-02) el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir Servicios personales, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Chile, Estados AELC y Unión Europea para bienes y servicios a partir de $560'408.000 y para Guatemala en cualquier valor; sin embargo, para el objeto contractual de la referencia no aplican.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

Desempeño del sector en el PIB nacional: Comercio al por mayor y al por menor



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

TRD.403.17.06

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

2. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS TÉCNICO

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

VER ANEXO FICHA TÉCNICA

3.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutarse en un plazo de **UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El proyecto por realizar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, clasificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101603	Servicios de catering
80111623	Servicios de abastecimiento temporal y logística
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
72151603	Servicio especializado de instalación de equipos de sonido
50202301	Agua
50192701	Comidas combinadas frescas
49101702	Trofeos

3.1.3. RIESGOS

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, El Municipio de Fortul ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso de SUBASTA INVERSA, la cual forma parte del presente estudio. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS).

4. FACTOR ECONÓMICO

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaría determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de: **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 60.000.000 COP)**

4.1. Presupuesto Oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**Apoyo logístico para la realización del Festival Cotiza, Soga y Sombrero en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.**				
3,1	Servicio personal de apoyo logístico	Día	1	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00
3,2	Servicio de conjunto musical llanero	Unidad	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
3,3	Servicio de alquiler de tarima	Día	1	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00
3,4	Servicio de alquiler de sonido amplificado	Día	1	$ 8.532.000,00	$ 8.532.000,00
3,5	Servicio de presentación del evento	Día	1	$ 972.000,00	$ 972.000,00
3,6	Servicio de jurados	Persona	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
3,7	Servicio de presentación de artista local	Unidad	1	$ 4.152.000,00	$ 4.152.000,00
3,8	Almuerzo	Unidad	200	$ 27.100,00	$ 5.420.000,00
3,9	Cena	Unidad	200	$ 26.000,00	$ 5.200.000,00
3,10	Hidratación	Unidad	45	$ 9.200,00	$ 414.000,00
3,11	Refrigerio	Unidad	200	$ 7.200,00	$ 1.440.000,00
3,12	Trofeo en madera	Unidad	25	$ 482.000,00	$ 12.050.000,00
TOTAL					**$ 60.000.000,00**

TRD.403.17.06

Impuestos agregados al valor del contrato.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, en este caso, se trata de un contrato de prestación de servicios, se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo 017 de 2025:

Que, para el municipio de Fortul según acuerdo aprobado por el honorable concejo municipal (**Acuerdo 017 del 21 de diciembre de 2025**), se aplicaran los siguientes impuestos, Estampillas, tasas y contribuciones según el tipo de contrato como se ilustra a continuación:

CONCEPTO / TIPO DE CONTRATO	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE
SUMINISTROS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICABLE PARA EL AÑO 2026
OBRA PUBLICA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	5%	
INTERVENTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
CONSULTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
HONORARIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
COMPRAVENTA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
LAS RETENCIONES SE REALIZARAN CONFORME ESTABLECIDO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL REGIMEN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL TERCERO.							

5. FACTOR LEGAL

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger la Riqueza Cultural y Natural de la Nación.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de Promover y Fomentar el acceso a la Cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente y la enseñanza Científica, Técnica, Artística y Profesional en todas las etapas del proceso de creación de la Identidad Nacional.

La Cultura en sus diversas manifestaciones, es Fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la Igualdad y Dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la Investigación, la Ciencia, el Desarrollo y la Difusión de los Valores Culturales de la Nación."

Artículo 311. Al Municipio como Entidad Fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde el mejoramiento Social y Cultural de sus habitantes y que le asignen la Constitución y las Leyes.

La C.P., en sus artículos 70, 71 y 72 desarrollados a través de la Ley 397 de 1997 establece objetivos estatales frente al patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura; Artículo 70, que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la Cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional.

El Articulo 311 de la Constitución Política, ha establecido como deber de los municipios, el de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Artículo 1° de la Ley General de Cultura 397 de 1997 Numeral 13. Señala:

TRD.403.17.06

El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias bajo la misma modalidad de contratación. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc), cuyos objetos son garantizar la permanencia escolar de los estudiantes de las instituciones educativas.

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantado por el Municipio de Fortul de procesos de contratación similares al presente así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SIP-FRL-SDAS-038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1 MES	$140.000.000	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL RL ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-506967
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SIP-FRL-SDAS-008-2024	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO COMERCIAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	45 DÍAS	$100.000.000	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL RL ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-500982

TRD.403.17.06

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 164-2021	APOYO A LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	15 DIAS	$ 50.000.000,00	COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE FORTUL R/L ERVIN LEONARDO ADAN AMADO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-124231100&g-recaptcha-response=

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos similares al objeto de contratación, realizados por a las entidades y otras entidades estatales se realizó consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones a las de Arauca, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales que se resumen a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	FUENTE
Subasta	APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, Y ASISTENCIA, MEDIANTE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y AUXILIO FUNERARIO, EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	Municipio de Tame	$ 54,280,595.00	3 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-482693&g-recaptcha-response=
Subasta	APOYO A LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE VENEZUELA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE AYUDAS HUMANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Departamento de Arauca	$ 150,000,000	6 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-451831&g-rresponse=

TRD.403.17.06

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	FUENTE
Licitación Pública	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCE " MAS ATENCION INTEGRAL PARA LA GENTE"	Sucre : Sincé	$ 14,186,433,077	8 dias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-223296&g-recaptcha-response

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los posibles proveedores para la presente convocatoria objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comercio al por menor o por mayor y/o actividades de asistencia social, de acuerdo con las exigencias señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, y que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. En el departamento de Arauca, existen personas naturales y jurídicas con capacidad e idoneidad las cuales han venido contratando actividades similares a las del presente proceso, dentro de las cuales se identificaron las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
ASOCIACIÓN VILLA DEL DEPORTISTA	900453679-9	FORTUL
SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT SAS	900826670	FORTUL
FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA ESAL.	900391559-6	SARAVENA

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía: El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Municipio de Fortul, de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, que pueda surgir para el Municipio de Fortul por las actuaciones, hechos u omisiones del personal a cargo del contratista, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de servicios prestados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la

TRD.403.17.06

vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad ejecutora